UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 687 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 371-2012-UNSCH-CU, se encargó al Dr. Julio Gómez Méndez como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 11 de junio al 10 de setiembre de 2012;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 372-2012-UNSCH-CU, se encargó al Mg. Cipriano Mendoza Rojas como Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, y al Mtro. Oscar Obdulio Galván Oviedo como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2012;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 495-2012-UNSCH-CU, se encargó al Dr. Jaime Huamán Montes como Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 01 de agosto hasta el 30 de setiembre de 2012;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 468-2012-UNSCH-R, se encargó a la Mg. Celia Berenice Maúrtua Galván como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 28 de agosto al 12 de setiembre de 2012;

Que, recientemente se ha aprobado la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario, y teniendo en cuenta el tiempo que demandará el proceso de elección de los miembros de los Consejos de Facultad, según lo dispuesto por el artículo 139° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución, es necesario prorrogar el encargo de las funciones del cargo de Decano al Profesor Asociado o Principal de mayor antigüedad en su categoría, conforme lo establece el artículo 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con el artículo 32° inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127° literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Decano de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga hasta el 31 de octubre del 2012, con cargo a dar cuenta a su respectivo Consejo de Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. JULIO GOMEZ MENDEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 11 de setiembre de 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 687 -2012-UNSCH-CU

- Mg. CIPRIANO MENDOZA ROJAS, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 01 de octubre de 2012.

- Mtro. OSCAR OBDULIO GALVAN OVIEDO, Profesor Principal a Tiempo Completo, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 01 de octubre del 2012.

- Dr. JAIME ALBERTO HUAMAN MONTES, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 01 de octubre del 2012.

- Mg. CELIA BERENICE MAURTUA GALVAN, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 13 de setiembre del 2012.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Remuneraciones y Pensiones abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. ODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl